

Certificado de seguro: Inclusión Básico

Nº Póliza: 993531

B1812WHLXXX65023



Resumen de coberturas y límites máximos de indemnización por persona

1) Garantías de Equipajes

1.1 Pérdidas Materiales **Hasta 1.000 €**

3) Garantías de Asistencia

3.1.Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y de hospitalización

• España **Hasta 1.200 €**

• Europa **Hasta 2.500 €**

• Mundo **Hasta 2.500 €**

3.3. Repatriación o transporte sanitario de heridos o enfermos **Incluido**

3.4. Repatriación o transporte de fallecidos **Incluido**

3.6. Repatriación de un acompañante y reincorporación al viaje **Incluido**

3.7. Desplazamiento de un acompañante en caso de hospitalización **Incluido**

3.8. Gastos de hotel (42 €/día) **Hasta 420 €**

3.10. Escolta de restos mortales

• Desplazamiento **Incluido**

• Gastos de estancia (60 €/día) **Hasta 600 €**

3.11. Gastos de prolongación de estancia en hotel (42 €/día) **Hasta 420 €**

3.12. Regreso del ASEGURADO por hospitalización y/o fallecimiento de un familiar no asegurado **Hasta 1.800 €**

3.28 Traslado al hospital como consecuencia de enfermedad o accidente graves **Incluido**

3.30. Gastos del Asegurado derivados de la realización de la prueba de diagnóstico de COVID-19 (PCR) **Hasta 200 €**

3.31. Prolongación de estancia por cuarentena médica debida a COVID-19 (75 €/día) **Hasta 1.125 €**

3.40. Servicio de información **Incluido**

8) Garantías de Demoras

8.1. Denegación de embarque ("Over Booking") (120 € cada 6 horas) **Hasta 240 €**

8.2. Pérdida de enlaces por retraso del medio de transporte (120 € cada 6 horas)	Hasta 240 €
8.3. Anulación de la salida del medio de transporte debido a huelga (120 € cada 6 horas)	Hasta 240 €
8.4. Pérdida del medio de transporte por accidente "in itinere". (120 € cada 6 horas)	Hasta 240 €
8.5. Gastos en áreas de descanso	Hasta 30 €

Los mejores servicios incluidos



Riesgos excluidos

Equipajes

- a) Las mercancías y el material de uso profesional, la moneda, los billetes de banco, billetes de viaje, colecciones de sellos, títulos de cualquier naturaleza, documentos de identidad y en general todo documento y valores en papel, tarjetas de crédito, cintas y/o discos con memoria, documentos registrados en bandas magnéticas o filmados, prótesis, gafas y lentes de contacto.
 - b) El hurto.
 - c) Los daños debidos a desgaste normal o natural, vicio propio y embalaje inadecuado o insuficiente. Los producidos por la acción lenta de la intemperie.
 - d) Las pérdidas resultantes de que un objeto, no confiado a un transportista, haya sido simplemente extraviado u olvidado.
 - e) El robo proveniente de la práctica del camping o caravana en acampadas libres, quedando totalmente excluidos los objetos de valor en cualquier modalidad de acampada.
 - f) La rotura, a menos que sea producida por un accidente del medio de transporte, por robo simple o con fractura, por agresión a mano armada, por incendio o extinción del mismo.
 - g) Los daños causados directa o indirectamente por hecho de guerra, desórdenes civiles o militares, motines populares, huelgas, terremotos y radioactividad.
 - h) Los daños causados intencionadamente por el ASEGURADO, o negligencia grave de éste y los ocasionados por derrame de líquidos que vayan dentro del equipaje.
- citadas al ASEGURADOR y que no hayan sido efectuadas por o con su acuerdo, salvo en caso de fuerza mayor o de imposibilidad material demostrada.
- b) Los siniestros causados por dolo del ASEGURADO, o del TOMADOR DEL SEGURO, de los derechohabientes o de las personas que viajen con el ASEGURADO.
 - c) Los siniestros ocurridos en caso de guerra, manifestaciones y movimientos populares, actos de sabotaje, huelgas, detenciones por parte de cualquier autoridad por delito no derivado de accidente de circulación, restricciones a la libre circulación, a menos que el ASEGURADO pruebe que el siniestro no tiene relación con tales acontecimientos.
 - d) Los accidentes o averías que sobrevengan por la práctica del esquí y competiciones deportivas, oficiales o privadas, así como los entrenamientos o pruebas y apuestas.
 - e) Los siniestros que tengan por causa las irradiaciones procedentes de la transmutación o desintegración nuclear o la radioactividad.
 - f) El rescate en montaña, mar o desierto.
 - g) Las enfermedades o lesiones que se produzcan como consecuencia de padecimientos crónicos o previos al viaje, (salvo la reagudización o descompensación de una enfermedad crónica durante el viaje).
 - h) Las lesiones sobrevenidas en el ejercicio de una profesión de carácter manual.
 - i) Suicidio o enfermedades y lesiones resultantes del intento o causadas intencionadamente por el ASEGURADO a sí mismo,
 - j) Tratamiento o enfermedades o estados patológicos producidos por ingestión o administración de tóxicos (drogas), alcohol, narcóticos o por la utilización de medicamentos sin prescripción médica.
 - k) Los gastos incurridos en cualquier tipo de prótesis.
 - l) Partos, embarazos, salvo complicaciones imprevi-

Asistencia

- a) Las garantías y prestaciones que no hayan sido soli-

bles en los primeros seis meses.

- m) Cualquier tipo de honorario o gasto médico o farmacéutico inferior a 15 €.
- n) Las revisiones médicas, periódicas, preventivas y pediátricas.
- o) Gastos médicos derivados de viajes reservados o iniciados contraviniendo el criterio médico, excepto en caso de que el ASEGURADO hubiera solicitado la anulación de su viaje, de existir garantía, y el ASEGURADOR la hubiera denegado.
- p) En caso de siniestros producidos durante el viaje asegurado, cualquier tipo de gasto médico o farmacéutico producido una vez el ASEGURADO haya regresado a su domicilio, EXCEPTO los expresamente incluidos en la cobertura 3.2. Prosecución de gastos médicos al regreso del viaje.
- q) Cualquier tipo de gasto médico, farmacéutico o de repatriación producido como consecuencia de dolo por parte del ASEGURADO, o por abandono de tratamiento que haga previsible el deterioro de la salud.
- r) Se excluyen los casos en que el ASEGURADO se encuentre en tratamiento médico previo a la fecha de inicio del viaje y según criterio médico, en base a la patología y el tratamiento dado, fuera previsible una complicación, deterioro, requerir cambio de manejo o cualquier asistencia adicional durante el viaje.

Canales para el acceso a los servicios de Asistencia Médica y Reembolsos

Descubre la App de MANA



- Declara una asistencia
- Accede a Traveler Doctor
- Mapa de ayuda al viajero
- Declara tu siniestro en 3 sencillos pasos
- Haz el seguimiento de tus casos

Descarga tu Condicionado



Accede a las **condiciones generales** de su seguro a través del siguiente código QR



Con la descarga del siguiente código QR podrás disponer de una breve **guía de uso del servicio Traveler Doctor**.

Asistencia en viaje

Si durante el viaje necesitas asistencia médica contacta inmediatamente con la Central de Asistencia 24 horas

+34 91 197 62 56

Podrás elegir la opción que corresponda para cualquiera de estos servicios:

- Solicitar una asistencia médica en destino, con nuestro servicio de **Serviassist**.
- Acceder los servicios de **Traveler Doctor** en destino para poder hablar por videollamada con un médico.
- Hacer uso del servicio de ayuda al viajero **Servihelp**.

Puedes abrir un caso de asistencia a través de WhatsApp al número:

 **+34 633 22 78 39**

Un agente se encargará del caso y contactará contigo. Podrás adjuntar archivos, mensajes y audios.

Siniestros de reembolso o indemnización

Accede a nuestra área de cliente a través de web en la dirección:

<https://veci.mana-uw.com/claims>

Subir la documentación necesaria para tu caso es tan sencillo como seguir los pasos que la plataforma te irá indicando. Una vez finalizado el alta, recibirás un correo con tu número de caso.

El especialista asignado se pondrá en contacto contigo y te acompañará durante toda la tramitación de tu siniestro.

Si lo prefieres, puedes enviar un correo electrónico con tus datos y la documentación a

siniestros@mana-uw.com

En caso de duda, llame al

+34 91 197 62 56

Cuando contactes con la plataforma para abrir una asistencia o para realizar una consulta sobre tu caso recuerda:

Para localizar tu seguro con mayor rapidez, te recomendamos que en el momento de la llamada tengas a mano:

- Nombre del asegurado
- Lugar y número de teléfono del lugar donde se encuentre
- Numero de póliza (indicado en el certificado del seguro)
- Descripción del problema

Mana Underwriting, S.L.U.



Chief Underwriting Officer
Raúl Cobo Uzquiza

No olvides que:

Coberturas garantizadas por Mana Underwriting, S.L.U.